



2020 – 7 Consultoría Fiscal

Buzón tributario

El día de hoy, 31 de marzo de 2020, se publicó en el portal de Internet del Servicio de Administración Tributaria (www.sat.gob.mx) una nueva versión anticipada de la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, misma que se encuentra pendiente de ser publicada en el Diario Oficial de la Federación, por lo que los comentarios del presente Flash Informativo pudieran ser modificados una vez efectuada la publicación definitiva.

Mediante disposición transitoria se modifica el plazo para cumplir con la obligación que se incorporó en el Código Fiscal de la Federación en el sentido de habilitar el buzón tributario, así como de registrar y mantener actualizados los datos de contacto relacionados con dicho buzón.

Específicamente, para personas morales lo señalado en el párrafo anterior será aplicable a partir del 30 de septiembre de 2020 en lugar del 31 de marzo de 2020 como originalmente estaba previsto, mientras que para personas físicas será aplicable a partir del 30 de noviembre de 2020 en lugar del 30 de abril de 2020.

* * * * *

Ciudad de México

Marzo 2020

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

CDMX
55 5257 7000

Monterrey
81 8478 9200

Querétaro
44 2229 1787

Nueva York
+1 (212) 223 4434

Madrid
+ 34 915 904 620

SUSCRÍBETE



Más publicaciones

www.chevez.com





Información de Soporte

AVISO LEGAL

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2020, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.